

3. Prácticas extorsivas, amenazas y armado de causas

Existen un conjunto de prácticas policiales arbitrarias e ilegales que desbordan los límites del veredugo, las amenazas y las extorsiones. Son acciones y procedimientos abusivos y violentos que se agravan hasta dar lugar a violaciones de los derechos humanos.

Cualquier joven de un barrio está potencialmente expuesto a este tipo de prácticas. Sin embargo, la mayoría de las víctimas son aquellos que tienen trayectorias delictivas intermitentes o permanentes. Esta condición los hace más vulnerables al hostigamiento en tanto están socialmente desacreditados.

En estos casos pareciera desdibujarse la distinción clara entre policías y jóvenes como dos grupos homogéneos y enfrentados. Tanto unos como otros pueden aparecer involucrados en hechos delictivos. Pero no hay que perder de vista que existe una asimetría de poder entre adultos investidos de autoridad estatal y legítimos portadores de armas de fuego y los jóvenes.

“Brigadas” y allanamientos: violencia, extorsión y robos durante las investigaciones policiales

Sin identificación, ni uniforme policial, con autos de civil y vidrios polarizados, por los barrios circulan las denominadas “Brigadas” que dependen de la División Brigadas de Prevención de la Policía Federal Argentina o, en la provincia de Buenos Aires, de las Direcciones Departamentales de Investigaciones (DDI). A pesar de que, en teoría, son las encargadas de investigar delitos como homicidios, robos de autos o tramas de narcotráfico, muchas veces aparecen vinculadas a extorsiones y robos bajo el pretexto de “tareas de investigación”. En el relato de los jóvenes, las Brigadas están asociadas al peligro, como si fuesen una trampa en la que no hay que caer.

En un barrio de La Plata, en mayo de 2016, circulaba el rumor de que policías de civil se movían en un auto Honda Civic y paraban a jóvenes de manera irregular. Dos chicos que iban al kiosco a comprar cigarrillos fueron interceptados por ese auto. Como ellos no se detuvieron, desde la ventanilla se asomaron dos hombres que les mostraron un arma y les dijeron: “Somos de narcotráfico”. Sin exhibir ningún tipo



La violencia que se despliega durante los allanamientos en los barrios populares es desmedida. Los miembros de las familias y habitantes del hogar no sólo son víctimas de hostigamiento verbal y maltrato físico, sino también de robos por parte de las fuerzas de seguridad.

de acreditación, se bajaron del auto y los revisaron. Les dijeron que buscaban a uno de ellos, al que requisaron y le sacaron 300 pesos y su teléfono celular. A uno de ellos lo dejaron ir y al otro le ordenaron que los llevara hasta su casa. Una vez en la casa del chico, le informaron a la madre y a su pareja que iban a detenerlo, pero que “la situación se podría arreglar por otros medios”. Los policías de civil sacaron fotografías en la casa con el argumento de que se trataba de “un aporte a la investigación”. Cuando la pareja de la madre les explicó que eran una familia de trabajadores y que no tenían dinero, los hombres decidieron irse. Antes, se despidieron del joven con un mensaje: “la próxima vez que te vea te llevamos”. Dos semanas después, el padrastro del joven se encontró en la calle con estos efectivos policiales y le volvieron a pedir dinero. Uno de ellos estaba usando el teléfono que le había sacado al chico.

La violencia que se despliega durante los allanamientos en los barrios populares es desmedida. Los miembros de las familias y habitantes del hogar no sólo son víctimas de hostigamiento verbal y maltrato físico, sino también de robos por parte de las fuerzas de seguridad. En ocasiones estos abusos se desarrollan cuando los agentes van a una casa para verificar el paradero de algún joven en condición de libertad provisional. Los agentes no ahorran golpes, maltratos, insultos, roturas de objetos y amenazas.

En el marco de un allanamiento por la investigación de un homicidio, la madre de uno de los jóvenes buscados contó que la Policía Federal ingresó a su casa en la Villa 21 sin presentarse, ni mostrar una orden judicial para allanar. Entraron de noche cuando todavía no había amanecido. Los tiraron al piso, los patearon y esposaron. Al marido de la mujer, que tenía un brazo roto, también. A los hijos los metieron en el baño por la fuerza y les preguntaron bajo amenaza: “¿Quién se hace cargo? Hablen o los llevamos a los tres”. Nunca les dijeron de qué se los acusaba. Los policías se llevaron detenidos a los tres varones jóvenes de la familia que tenían entre 18 y 22 años. Por lo que los agentes hablaban entre ellos, el resto del grupo familiar supo que eran sospechosos de un asesinato. Los policías también se llevaron los ahorros de la mujer y su marido -un jubilado y una ama de casa- y tres teléfonos celulares.

Otro adolescente de 16 años de una villa porteña contó que la Gendarmería “lo sacó” de su casa cuando buscaban a otra persona. “Venía de jugar a la pelota, venía con un pantalón del Barcelona y una remera roja. Supuestamente para ellos estaba vestido así el chorro, supuestamente estaba vestido como yo. Me agarraron, me sacaron de mi casa”, relató. El chico estaba comiendo y los agentes lo llevaron hasta el pasillo donde empezaron a pegarle. Sus familiares y vecinos lo defendieron: agentes y vecinos terminaron a las piñas. A los pocos días el joven se cruzó con uno de los efectivos y el funcionario le quiso robar un camperón y un reloj.

Rosario

Castigo sin proceso judicial

Lucas vive en la periferia de Rosario. En la entrevista para esta investigación, tenía la cara hinchada y vendas en la frente. Él dijo que había tenido un accidente con la moto. Después, ante la insistencia de los investigadores, contó que detrás de esas marcas habían estado los puños de los gendarmes. Fue en junio de 2014, tras el desembarco y la ocupación territorial de esta fuerza nacional en la ciudad santafesina. Lucas contó que estaba con un amigo en un descampado en el fondo del barrio e intentaron robarle una bicicleta a un hombre. De repente aparecieron cuatro gendarmes. Su amigo logró esconderse y escapar, mientras tanto los efectivos lo obligaron a él a devolver la bicicleta robada. Después de eso vinieron golpes con la cachiporra y culatazos en la cara y en todo el cuerpo. El amigo de Lucas logró avisarle a la familia. Cuando una tía llegó, los agentes estaban limpiándole la sangre de la cara y le dijeron que el chico se había caído. En un momento se desmayó y perdió el conocimiento, por lo que no se acuerda nada más. Según le contaron sus familiares, los gendarmes llevaron a Lucas hasta su casa y luego sus tíos lo trasladaron en un remis al hospital. En el hospital dijeron que había tenido un accidente en moto.

Cuando se despertó, Lucas estaba sorprendido de que no le hubieran abierto una causa penal por la tentativa de robo. Él no se animó a denunciar a los gendarmes por miedo a “perder”, que le armen una causa en su contra. Según él mismo dijo, hubiera preferido enfrentar al Poder Judicial y no la golpiza de los gendarmes.

Hostigamiento reiterado y extorsión

La desaparición de Luciano Arruga en el partido de La Matanza, al oeste del conurbano bonaerense, puso en evidencia la existencia de casos de hostigamiento policial focalizado sobre algunos jóvenes en particular de forma extendida en el tiempo. Antes de desaparecer en 2009, Luciano había sido detenido en reiteradas ocasiones, amenazado y torturado en una sede policial. Tenía 16 años.



la puerta de entrada para el hostigamiento reiterado son las situaciones de conflicto con la ley penal que atraviesan algunos jóvenes

En otros casos -no en el de Luciano en particular- la puerta de entrada para el hostigamiento reiterado son las situaciones de conflicto con la ley penal que atraviesan algunos jóvenes. Su participación en delitos de distinto tipo y magnitud constituye una vulnerabilidad específica que es aprovechada por los policías para su beneficio personal.

En el marco de una causa contra policías bonaerenses por hostigamiento, F.S. de 16 años contó que en 2014 agentes de la comisaría de Marcos Paz lo llevaron a la sede policial varias veces. En algunas de ellas por haber estado involucrado en algún hecho delictivo y en otras, con la excusa de que tenía que participar en una rueda de reconocimiento que, luego, no se hacía. Siempre lo llevaban los mismos: cuatro oficiales que andaban patrullando por la ciudad. Al principio no lo maltrataban y le aconsejaban que fuera a la escuela, pero luego comenzaron a agredirlo sin motivo. F.S tenía miedo de salir de su casa. No quería que lo llevaran a la comisaría y le pegaran.

Estos casos de hostigamiento reiterado pueden tener desenlaces fatales.

Estos casos de hostigamiento reiterado pueden tener desenlaces fatales.

Axel tenía 22 años y vivía en el barrio Villa La Rana, en San Martín. Una tarde de marzo de 2014 iba en auto cuando se cruzó con dos conocidos que le pidieron que los acercara hasta la estación Florida para tomar el tren. Axel accedió y a los pocos metros, los frenaron agentes en un móvil policial que decidieron llevarlos a la comisaría 2° de Villa Ballester por “averiguación de antecedentes”. Cuando la

madre de Axel llegó a la dependencia policial a buscarlo, los policías le preguntaron qué hacía su hijo con esos “delincuentes” y le exigieron 30 mil pesos a cambio de la liberación. Axel recuperó la libertad, pero su madre se negó a pagar.

Los meses que siguieron a esa detención se convirtieron en escenas de hostigamiento y extorsión para Axel, un chico que no tenía antecedentes penales ni una trayectoria delictiva. Lo detenían en la calle con la excusa de pedirle los papeles del auto y también lo llamaban para pedirle plata. Comenzó a ser hostigado por un policía conocido como “Romeo Santos” o “Rambito”, famoso en la zona por su violencia y sus vínculos extorsivos.

Axel tenía miedo. Su familia decidió hacer la denuncia a una organización de la zona, que propuso hacer un recurso de amparo, pero el joven se negó por temor a represalias. El miedo aumentó cuando “Rambito” asesinó a Fabián, un conocido de Axel, rematándolo cuando ya lo tenía reducido en el suelo. Al poco tiempo, el 7 de agosto de 2014, Axel y otro joven fueron baleados cuando, según la versión policial, los sorprendieron mientras intentaban realizar una “entradera”. Axel quedó gravemente herido y a las pocas horas falleció en el hospital. La familia supo lo que había pasado después de que murió. Nadie entiende cómo Axel, que no tenía antecedentes ni trayectoria delictiva, pudo involucrarse en una “entradera”.

Chaco: hostigados de jóvenes, asesinados de adultos

En la provincia de Chaco dos casos iluminan cómo las historias de hostigamiento pueden terminar con la muerte de las víctimas. En las vidas de Cristian Gonzalez y Ángel Verón la violencia institucional acompaña el transcurso vital de manera progresiva producto del encono personal que se genera en la dinámica cotidiana. Si bien estas dos personas al momento de su muerte no eran jóvenes, lo cierto es que el hostigamiento se proyectaba de manera retrospectiva en su historial biográfico. Ambos, antes jóvenes hostigados, hoy son adultos muertos.

A Cristian Gonzalez, de 45 años, lo detuvieron efectivos de la comisaría seccional undécima del Barrio Provincias Unidas, la noche del 24 de diciembre de 2015 en vísperas de navidad. Según la policía, un vecino lo había acusado de haber tirado piedras a la luneta trasera de un auto estacionado en el barrio San Cayetano,

Resistencia. Horas más tarde, a las once de la mañana del 25 de diciembre, a Cristian lo encontraron muerto a la vera de la ruta provincial 13, a la altura del kilómetro 35 en la localidad de Cote Lai. Estaba golpeado y tenía marcas y cicatrices que indicaban que tiempo antes había sufrido apremios y torturas: cortes, magulladuras y marcas de haber sido quemado con cigarrillos. El ingreso a la comisaría había sido registrado bajo la causa N° 130/177-2802-E/15, caratulada “S/ SUPUESTO DAÑO”. Según el registro policial, Cristian permaneció en la comisaría hasta las 9:25 del viernes cuando fue trasladado en un patrullero hacia la División de Antecedentes Personales. El informe del cuerpo médico forense determinó que la muerte había sido entre las 8 y las 11 de la mañana de ese mismo día. La investigación judicial, mediante los registros de GPS, determinó que un móvil policial había circulado por la zona donde apareció el cadáver. Todo el personal que se encontraba de turno en la comisaría fue detenido: diez policías, tres de ellos en carácter de autores y siete en carácter de encubridores. El caso fue derivado a la fiscalía especializada en Derechos Humanos que continuó la investigación. También tomó intervención en el caso el Comité de Prevención de la Tortura. La causa judicial reveló que antes de aparecer muerto en la ruta, Cristian era una persona conocida por los policías que lo definían como un “molesto”. Lo habían detenido varias veces y también golpeado. Al cierre de esta publicación había tres policías detenidos por “homicidio agravado”. El caso todavía no llegó a juicio.

Ángel Daniel Verón tenía 43 años al momento de su muerte. Antes había sido detenido 23 veces en un lapso de dos años. Era un campesino dedicado a la cría de chanchos que había sido desalojado junto con su esposa y sus diez hijos. Por su situación habitacional, Ángel recorrió reparticiones del Estado sin obtener respuesta, hasta que decidió armar una carpa al frente de la casa de gobierno provincial. A partir de ahí se convirtió en un referente social y se unieron a él varias familias. Así se conformó una agrupación dentro de la multisectorial (MTD) llamada “No al Desalojo”. El 24 de septiembre del 2015, esta agrupación hizo un corte parcial en la ruta nacional 11. Pasadas las 18 horas llegó al lugar personal policial de la comisaría cuarta, la División de Infantería y el Cuerpo de Operaciones Especiales (COE). Estaban dispuestos a reprimir la protesta. Ante la presencia policial, la agrupación decidió replegarse y volver a sus viviendas. Pero los policías comenzaron a perseguirlos. En ese contexto, detuvieron a Ángel junto a su hermano Rogelio. Distintos testigos contaron que fueron arrastrados hasta un

camión policial, golpeados con patadas y palos. La familia perdió contacto con los dos hermanos hasta que al día siguiente hicieron una presentación judicial y les informaron que Ángel estaba hospitalizado en Resistencia. Cuando su esposa fue a verlo, lo encontró esposado a la camilla en estado de coma inducido. Le dijeron que había llegado “con las tripas afuera” producto de una grave herida en el abdomen. El 19 de octubre, casi un mes después de la represión, Ángel murió. Las versiones oficiales apuntaban a “causas naturales” porque el certificado de defunción emitido por el hospital Perrando habló de una “enfermedad” como causal de fallecimiento. Cuando se exhumó el cuerpo, se supo que Ángel murió por los golpes que recibió al momento y durante su detención. Tenía una herida quirúrgica preexistente, que se agravó por efecto de la golpiza.

En la investigación quedó comprobado que Ángel antes de morir había sido víctima del hostigamiento policial: seguimiento de móviles policiales para amenazarlo, constante solicitud de identificación, agresiones verbales y hasta un allanamiento irregular de su casa.

La difusión del caso provocó la renuncia del entonces ministro de Gobierno, Javier Oteo, así como del secretario de Seguridad, Marcelo Churin y el jefe de Policía, Gustavo Peña.

Jóvenes y familias vigilados y amenazados

—La última vez que me peleé me dijo la policía:

“Ya vas a cumplir 18, te queda un mes”

— ¿Y cómo saben la fecha de tu cumpleaños?

— No sé

Rodrigo tiene 17 años y vive en Moreno, al oeste del conurbano bonaerense. Él, como otros tantos jóvenes, es “monitoreado” por los policías en espera del momento en que cumplan la mayoría de edad y puedan ser castigados como adultos. Esta es otra de las formas que adopta el hostigamiento. Se trata de una amenaza bastante común, en especial hacia aquellos que tienen conflictos con la ley. En Morón, algunas dependencias policiales tienen a la

vista del público listas con nombres de jóvenes y las fechas de sus cumpleaños. En Rosario, dos jóvenes narraron cómo los agentes los amenazaban: cuando cumplieran la mayoría de edad los iban a buscar para responsabilizarlos de un delito. Ante esas amenazas, para dejar a su familia tranquila se presentaron de manera espontánea en Tribunales. Como eran punibles porque tenían más de 16 años, el juez de menores dispuso que se los alojara en un instituto de detención cerrado. Los jóvenes pasaron, primero, por la Comisaría 2da de Rosario donde los golpearon y humillaron. A las pocas horas fueron trasladados al instituto y la revisión médica se hizo ante personal penitenciario con funciones de seguridad en el instituto y por el personal policial que realizó el traslado.

Muchas veces este fenómeno tiene otras características: el hostigamiento no es producido por un grupo de policías particulares, sino por diferentes grupos a lo largo de un período prolongado de tiempo, a veces durante años. La vulnerabilidad extrema de estas familias, en general vinculadas o sospechadas de estar vinculadas con el delito, las vuelve candidatas a este tipo de violencias.

El caso de la familia Láinez

La familia Láinez vivía en el barrio La Rana del partido bonaerense de San Martín. Su caso es paradigmático para ilustrar las consecuencias de un hostigamiento reiterado y sostenido en el tiempo sobre un grupo familiar sobre el que recae la violencia policial en distintas formas.

Los Láinez tenían cinco hijos: Martín, Diego, Juan, Francisco y Ariel. En un lapso de cinco años uno murió, dos están detenidos en cárceles y otros dos cumplen prisión domiciliaria con graves secuelas físicas a causa de balas policiales.

En enero de 2010, Francisco, de 15 años, fue herido durante una persecución policial. Una vez reducido en el piso, los policías le dispararon para rematarlo. No lo lograron, pero lo dejaron hemipléjico. Primero quedó detenido, acusado de estar vinculado a un homicidio, luego fue liberado.

Un mes después la policía allanó la casa de los Láinez y detuvo a Diego, de 18 años, y a Juan, de 17. Los acusaron de la muerte de un joven ocurrida pocos días antes en un barrio cercano. La familia dijo que eran inocentes y en el barrio todos sabían que ellos no habían sido responsables de ese crimen. Los detuvieron a partir de las declaraciones de un único vecino del barrio que, según la familia, era un transa. Diego fue trasladado a un penal y luego condenado a cadena perpetua. Juan, por ser menor de edad, fue a un internado de menores, donde estuvo más de tres años. En mayo de 2013, pocos días antes de salir en libertad, sufrió un paro cardiorrespiratorio y murió en el hospital de la localidad de Dolores. Ese mismo año, Martín, de 23 años, fue sorprendido cuando robaba junto a su primo Rubén. La policía mató a Rubén y Martín fue detenido. Hoy cumple una condena. También en 2013, Ariel, que tenía 15 años, fue baleado por un policía de civil que lo acusó de querer robarle en una estación de servicio. El relato del policía indica que Ariel le disparó reiteradas veces, aunque nunca encontraron su arma. Los disparos del policía le rompieron la tibia y el peroné a Ariel. Todavía arrastra las secuelas de esa balacera. Firmó un juicio abreviado por el que fue condenado a cinco años de prisión y hoy cumple prisión domiciliaria.

La familia Láinez sostiene que desde hace años la policía Bonaerense y otros actores del barrio construyeron una “fama”. Según ese estigma, todos los hermanos integrarían una banda, y por eso son sospechosos de cualquier cosa que ocurra. En el lapso de estos cinco años sufrieron allanamientos donde buscaban a alguno de los hermanos Láinez acusándolos de distintos hechos aún cuando ellos ya estaban detenidos desde hacía tiempo.

Inteligencia ilegal

En la calle o en sus casas, aunque los jóvenes no lo sepan los policías les toman fotos, de manera secreta, que muchas veces exhiben en las comisarías a la vista de todos. En otras ocasiones los fotografían durante detenciones que no quedan registradas. En todos los casos: lo hacen sin orden y control judicial. Esta información recolectada ilegalmente por los efectivos policiales bajo el supuesto de la investigación y esclarecimiento de delitos puede ser utilizada para ese fin, pero también para producir pruebas falsas y desviar investigaciones o simplemente para amenazar o extorsionar a jóvenes.

Esta práctica tiene una historia antigua. Parece ser un remedo deslucido de la vieja tradición de cuño peligrosista que la Policía adaptó con la “vuelta al mundo” y la “galería de ladrones”, a fines del siglo XIX, en las que se exhibía a los detenidos en todas las comisarías de la Ciudad y también se los fotografiaba (“escrachaba”, se decía por entonces en lunfardo). Una tradición que se vio revisitada en la zona norte del Gran Buenos Aires en los primeros años 2000. La investigación por el crimen de Guillermo “Nuni” Ríos permitió conocer que un grupo de policías y ex policías ligados a una comisaría de Don Torcuato y a una agencia de seguridad privada llevaban un cuaderno con fotos y datos de jóvenes detenidos o demorados y golpeados en más de una ocasión, e incluso algunos de ellos muertos en falsos enfrentamientos.

En 2005, el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), la Asociación Miguel Bru y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata realizaron una presentación judicial que derivó en una medida cautelar. Tras verificar que en la mayoría de las comisarías de La Plata existían registros fotográficos ilegales se ordenó la destrucción de los “álbumes de fotos” y que se elaboraran normas para regular la confección y uso de imágenes. A pesar de este antecedente, estas prácticas ilegales continúan.

En Morón, por ejemplo, los jóvenes contaron que cuando son demorados y trasladados a dependencias policiales, les toman fotos, en particular de los tatuajes, pero no queda ningún registro de todo es ese movimiento.



En lo cotidiano, la capacidad policial de “armar causas” es un elemento que se convierte en amenaza latente para muchos jóvenes

Los álbumes de fotos eran una costumbre ilegal de las comisarías bonaerenses pero al menos tenían una presencia material en las dependencias. Por eso se pudo constatar su existencia. Sin embargo, en los últimos años el avance de la tecnología complejizó la posibilidad de denunciar estas formas de inteligencia ilegal. Las cámaras de seguridad, el uso de los celulares y tablets personales de los policías para registrar y almacenar imágenes digitalizadas de los jóvenes implican un nivel aún mayor de informalidad y más capacidad de invisibilizar la gestión y circulación de esas imágenes.

Al mismo tiempo, hoy es común que los policías usen como prueba imágenes que los propios jóvenes suben a redes sociales como Facebook. Lo hacen de manera ilegal para producir reconocimientos o identificaciones por fuera del procedimiento. Hubo casos en los que funcionarios judiciales convalidaron el uso de estas imágenes.

En San Martín, la madre de un joven de 20 años contó que un policía le mostró desde su propio celular varias imágenes de su hijo tomadas en la calle y jugando con su sobrina en el patio de su casa. Según la mujer, había incluso fotos del joven cuando era menor. Es decir, habían sido tomadas tres o cuatro años antes.

Las causas armadas

A las causas penales en las que la policía inventa un delito inexistente o involucra a inocentes en un hecho existente, en los barrios se las llama “causas armadas” o, también, “empapelar”. Los casos más comunes son el “plantado” de armas o drogas. Muchas veces la punta del ovillo es la manipulación y armado de pruebas. En lo cotidiano, la capacidad policial de “armar causas” es un elemento que se convierte en amenaza latente para muchos jóvenes.

En los últimos años aumentó la cantidad de denuncias y consultas por este tipo de casos. Cuando la policía “arma causas”, los familiares y vecinos perciben el hecho como una arbitrariedad insoportable y rompen con cierta naturalización de la injusticia que existe en estos barrios. Este tipo de abusos se denuncia y visibiliza más que otros que son tanto o más graves.

Para la Policía Bonaerense se trata de un recurso para “sacarse de encima” a los jóvenes que “molestan”. Por ejemplo, aquellos que saben que están vinculados al mundo del delito pero no les pueden atribuir ningún hecho en concreto. O bien porque son jóvenes que conocen de cerca el funcionamiento ilegal de la policía. También para resolver conflictos personales con ciertos jóvenes. O para suplir las falencias del ineficiente desempeño policial durante la investigación, sobre todo cuando se trata de casos conmocionantes en los que existe presión social, política y/o mediática para encontrar una resolución rápida.

La matriz del armado de causas

Los “buches”- como se conoce en la jerga popular a conocidos de las fuerzas de seguridad que les proveen información y que por ello se dice que “trabajan” para la policía-, las denuncias que la policía califica de anónimas y los testigos que no se identifican por temor a represalias suelen ser la punta del ovillo de la ficción de un expediente penal inventado e injusto. Estas denuncias anónimas y la información que aportan los buches son, muchas veces, la columna vertebral de las causas armadas.

Los informantes a partir de los cuales se estructuran estas causas judiciales, en general, no son testigos presenciales de los hechos que se investigan sino que transmiten a la policía la información que “circula” en el barrio. Cuentan lo que “se sabe” o “lo que todos saben”. En términos probatorios, se trata de información de baja calidad.

No es una práctica uniforme, aunque es posible encontrar elementos comunes. Las causas suelen seguir dos caminos. En primer lugar, la policía se entrevista con las víctimas o testigos presenciales del hecho y les exhibe “álbumes de fotos” de jóvenes de la zona. Muchas veces puede dirigir estos “reconocimientos”, aprovechándose de que las víctimas o sus familiares se encuentran en estados

emocionales permeables a sugerencias, señalando o marcando las fotos de los jóvenes a los que les quieren atribuir el hecho. En segundo lugar, en otras oportunidades la policía es quien lleva directamente esta información al fiscal y pide el allanamiento del domicilio del joven sospechado y su detención. En general, el fiscal de instrucción y el juez no ponen ningún reparo. Luego de la detención, se ordena la “rueda de reconocimiento” con los testigos y víctimas. En los casos en los que antes se mostraron fotos, estos reconocimientos están contaminados por la exhibición anterior. En otros casos, la policía utiliza técnicas para direccionar a los testigos a que elijan a una determinada persona. Otra práctica frecuente es mostrarle a la víctima del delito a alguien que está preso en la misma comisaría para forzar la identificación, habilitando en estos casos el “reconocimiento” del agresor inducido por la policía ilegalmente.

Las consecuencias más graves de estas prácticas se explican por la connivencia o convalidación judicial de estas actuaciones policiales ilegales. Es grave y violatorio de múltiples derechos que inocentes sean sometidos a condenas a prisión por varios años –inclusive a cadenas perpetuas– por malicia o imprudencia de las agencias del sistema penal.

Condenado a perpetua por una causa armada

Antonio tenía 18 años y vivía en Villa Palito, La Matanza. Para 2013, Antonio consumía paco y, junto a otros jóvenes, eran “conocidos” por el jefe de calle de la comisaría 1° de San Justo. Había sido detenido y verdugueado por ese policía.

La noche del 22 de noviembre de 2013 cuatro jóvenes abordaron un colectivo de la línea 97 armados y robaron a los pasajeros. Entre ellos, había un policía, al que le sacaron su arma reglamentaria. Antes de escapar, los jóvenes mataron al chofer a tiros.

El jefe de calle fue hasta el lugar y tomó a su cargo la investigación. Sin esperar al fiscal, sólo entrevistó a uno de los testigos: el policía al que le habían robado el arma. Juntos fueron hasta la Villa Palito, donde hicieron “tareas de inteligencia con la gente del lugar”. Los vecinos supuestamente señalaron a los cuatro responsables, entre ellos Antonio.

Los policías no dejaron constancia de los datos de esas personas alegando que los vecinos tenían “miedo a los delincuentes”.

Así, la investigación se estructuró con el relato del policía al que le habían sacado el arma y con dudosos testimonios de vecinos no identificados. Sin ninguna orden judicial ni tampoco registro de la medida, al policía-testigo le exhibieron fotos de jóvenes del barrio que estaban guardadas en una computadora en la dependencia policial. El policía-testigo reconoció a Antonio, de quien había imágenes en la comisaría, como uno de los jóvenes que le robó. Dos días más tarde, durante una pericia, describió al autor del hecho con los mismos rasgos físicos de Antonio. La descripción había cambiado con respecto a la que había dado en un principio: en su primer relato, el joven tenía cabellos oscuros pero, después de ver las fotos, dijo que tenía reflejos. Luego, participó en una rueda de reconocimiento, esta vez ordenada por el fiscal, en la que identificó a Antonio. A pesar de que otros testigos del barrio aportaron datos sobre los supuestos autores reales del hecho, la fiscalía nunca siguió otras líneas de investigación y el Tribunal Oral valoró estas pruebas basadas en testigos anónimos y versiones policiales. Antonio fue condenado a prisión perpetua. En cambio, los otros tres jóvenes también sindicados como responsables, que tenían un proceso aparte porque eran menores de edad, fueron absueltos por el Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil de La Matanza ante las graves irregularidades cometidas por la policía en el curso de la investigación. Antonio no tuvo la posibilidad de una defensa sólida que evidenciara estas irregularidades.

“Vengo a arruinar a un guacho”

El cuerpo de Miguel estaba golpeado de manera salvaje cuando ingresó a un hospital el 23 de mayo de 2015. Vivía en Moreno, provincia de Buenos Aires y atravesaba problemas de consumo de drogas. El último recuerdo que tenía era el de una persona gatillándole en la cabeza con un arma. La bala no había salido.

Mientras Miguel todavía estaba en estado de semiconciencia e internado, se presentó un policía y les dijo a los familiares que el joven estaba detenido por un robo. A las pocas horas, la policía se llevó a Miguel, que todavía estaba recuperándose de los golpes, y lo dejaron detenido en una comisaría de Moreno.

Pocos días después, Ana, la madre de Miguel, y Yamil, su hermano, estaban esperando el colectivo para ir a visitarlo cuando vieron desde el interior de una comisaría que una persona conocida como “el Bocha” los señalaba con la mano. Bocha es conocido en el barrio por participar en la venta minorista de drogas y es hijo de un jefe policial de la zona. Luego de ser señalados, un grupo de policías se acercó a ellos y los acusó de “estar huyendo” y se llevaron a Yamil hasta la comisaría. Una vez ahí, Bocha acusó a Yamil de haber baleado el frente de su casa. En el barrio “se sabe” que había sido otra persona. Ante los gritos de Ana, Bocha le respondió: “ahora vas a ver cómo te arruino a tu guacho”.

Al rato, llegó a la comisaría otro joven del barrio, apodado “el Rubio”. Entró a los gritos: “Vengo a arruinar a un guacho”. Rubio dio el nombre de Yamil como responsable de la balacera. Yamil negó toda responsabilidad y hay testigos que aseguran que estaba en su casa en el momento en que sucedió.

La familia de Yamil contó que días antes, el joven, que consume marihuana, había tenido una pelea con Bocha, quien era su proveedor. Hoy, Yamil sigue detenido acusado de robo agravado y tentativa de homicidio. Se enfrenta a la posibilidad de un castigo de 20 años de prisión. La defensora oficial de Yamil dijo que observó “muchas irregularidades” en la causa. Miguel también sigue también detenido y se negó a firmar un juicio abreviado con una pena de 7 años de prisión. El joven sostiene que él no robó nada y que fue víctima de un intento de asesinato que no fue investigado.

Reclutamiento y otras formas de extorsión policial

Uno de los aspectos más oscuros del hostigamiento policial a jóvenes aparece cuando las relaciones extorsivas se inscriben en prácticas delictivas toleradas, promovidas y/o explotadas por efectivos policiales. Este fenómeno ha sido denunciado en varias oportunidades como “reclutamiento de jóvenes por parte de la policía para delinquir”. Hasta el momento no pudo ser probado judicialmente porque ninguno de los involucrados quiere visibilizar este fenómeno y no hay investigaciones judiciales o administrativas que profundicen las denuncias.

Entre 2008 y 2009, distintos casos emergieron para dar cuenta del problema. El defensor penal juvenil de La Plata, Julián Axat, y el juez Luis Arias denunciaron que niños y adolescentes eran usados por organizaciones criminales que incluían a efectivos de la Policía Bonaerense.

La desaparición de Luciano Arruga en 2009 también desnudó parte del entramado de estas prácticas. Luciano era hostigado por los efectivos del Destacamento de Lomas del Mirador, en La Matanza. Su madre contó que el adolescente le había dicho que policías le habían ofrecido trabajar para ellos, pero que “cuanto menos supiera del tema”, mejor. En el marco de la causa que investigó su desaparición distintos testimonios mencionan a un tal “Loco Roque” que iba al barrio donde vivía Luciano en un auto Fiat 128 Super Europa, se reunía con los jóvenes en la plaza y les ofrecía “ir a robar”. La fiscal pudo identificar a Roque, que resultó ser un imputado por hechos de robo agravado en conjunto con dos jóvenes. Si bien en el barrio se suponía que era policía, sería en realidad hermano de un efectivo policial.

Otra denuncia que puso en evidencia este mecanismo fue iniciada en 2009 por el propio ministro de Seguridad de la provincia, el actual fiscal federal Carlos Stornelli. Allí se indicó que jóvenes de La Matanza y Lomas de Zamora habrían sido reclutados por la policía para cometer actos delictivos. También en esa causa hay una denuncia correspondiente al partido de San Isidro, que tiene un nivel mayor de detalle. En marzo de 2010 un joven denunció ante la Auditoría de Asuntos Internos que lo detuvieron sin motivo, le retuvieron el vehículo y lo alojaron siete horas en la comisaría 9° de San Isidro, en la localidad de Boulogne. El mismo joven había sido detenido por hurto dos meses antes por la misma dependencia. Los

propios policías le sugirieron que se contactara con un tal Pedro Avio para poder recuperar el auto. Primero, Avio le pidió dinero a cambio, pero luego comenzó a ofrecerle “unos trabajos”. El hombre se encargaría de que “le liberen la zona”. Ante la denuncia realizada por el joven, Asuntos Internos se constituyó en la dependencia policial. Allí verificaron que en ningún registro figuraba el secuestro del auto del joven, sin embargo el vehículo estaba en la comisaría, sin faja de seguridad ni elemento alguno que lo señalara como vehículo secuestrado. El comisario dijo que el auto había participado “de una infracción de tránsito”. El joven tuvo que mudarse porque después de su denuncia vió al jefe de calle de la comisaría de Boulogne merodeando tres veces en un mismo día en su auto particular. Avio fue identificado como un policía retirado que “actualmente es informante de la policía”.

El reclutamiento policial de jóvenes parece funcionar a través de intermediarios que no pertenecen a la fuerza policial pero que tienen estrechos contactos con ella.

Los policías hostigadores

El “Cheto Britez” y “Romeo Santos” en San Martín, “El Siberiano” en Vicente López y San Isidro o “Cansino” en el barrio Carlos Gardel, de Morón, son algunos de los nombres o apodos de policías célebres por su violencia y por entablar relaciones de hostigamiento con jóvenes. Son como celebridades locales que aparecen en los relatos identificados con el hostigamiento pero también con los negocios ilegales que manejan. A la vez, estas figuras parecen convertirse en nombres fantasmales: sus apodos aparecen mencionados en casos en los que no participaron, o simplemente se sospecha su sombra detrás de determinados hechos.

Muchas veces estos policías aparecen asociados a la figura del “jefe de calle”, aunque no siempre cumplen este rol. Para los distintos actores barriales el jefe de calle es el encargado de manejar la recaudación ilegal que todas las comisarías centralizan y también es el mediador principal con el mundo del delito y de los informantes. “Mitad policía, mitad chorro”, lo describió un empleado municipal de Morón.

“El Siberiano” es uno de estos policías renombrados. Su zona de acción principal estaba, al momento de la investigación, en los partidos de Vicente López y San Isidro, en la zona norte del Gran Buenos Aires, y especialmente en la Villa Melo.

El Siberiano llegó a los diarios en mayo de 2015 cuando una investigación judicial desbarató a una banda de policías de la localidad de Munro que extorsionaba comerciantes y protegía la venta de drogas en la zona. Las notas periodísticas se hicieron eco de que el principal detenido, jefe de calle de la comisaría de Munro, tenía como socio a un tal Siberiano. “Un policía que tiene los ojos claros” y que “apretaba a los pibes que andaban robando y regulaban la venta de drogas en distintos barrios, como la Villa Melo”¹ lo describió la cobertura mediática. En los barrios por los que pasó se lo acusa de distintos crímenes graves: el asesinato a patadas de un joven de la Villa Melo, la muerte de un narco cuyo cuerpo fue “tirado” a la jurisdicción vecina de San Martín, la balacera a un compañero que no quiso pagarle 10 mil pesos, e incluso prácticas de “reclutamiento” y extorsión a jóvenes que delinquen. También se lo acusa de proveer chalecos antibalas y armas a jóvenes para que salgan a robar.

Al Siberiano también se lo acusa de armar causas. Andrés, un joven de Villa Melo, fue víctima de diversas acciones de hostigamiento hasta que en 2013, cuando tenía 21 años, fue condenado a 29 años de prisión por el asesinato de la hermana de un fiscal de San Isidro, en una causa plagada de irregularidades en la que solo se tuvo en cuenta tres testimonios de testigos de identidad reservada aportados a la investigación por el Siberiano, sin tomar en consideración otras pericias. Antes de caer preso el policía hostigador le había advertido en la calle: “te voy a armar otra causa”. El rol del Poder Judicial como condición de posibilidad de estas prácticas de hostigamiento es subrayado por la defensora oficial de Andrés, quien señala que “si el Siberiano es el Siberiano es porque lo dejan ser el Siberiano”.

¹<http://www.infonews.com/nota/197744/unos-policias-dirigian-el-delito-desde> “Unos policías dirigían el delito desde un pool”, Infonews, 3 de mayo de 2015.

El sur de la ciudad de Buenos Aires: tierra de hostigamiento

Durante su primer año de trabajo en la Villa 21 -24 el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal (Plan ATAJO) tramitó, asesoró y/o derivó 18 denuncias formales y/o consultas vinculadas al desempeño de las fuerzas de seguridad. Fueron casos de violencia institucional de distinta intensidad y gravedad. Uno de ellos fue el homicidio de un joven durante un intento de robo en manos de un agente de la Policía Federal. Otro fue el de un joven herido de bala y, luego, amenazado por agentes de la Policía Federal en el sector “la cascotera” del barrio. Otros dos casos denunciaron detenciones violentas con golpes, exhibición y disparos de arma de fuego efectuados por personal de Gendarmería Nacional en el sector Zavaleta. Entre estas denuncias también hay detenciones sin motivo por parte de la Prefectura y detenciones y golpizas en manos del personal de la Comisaría 32. La mayoría de las denuncias que llegan a ATAJO refieren a allanamientos realizados por el grupo GEOF y personal “antidrogas” de la Policía Federal, Prefectura Nacional y Policía Metropolitana.

En el material informativo “Jóvenes y Fuerzas de Seguridad” se detallan distintas formas del hostigamiento policial: detenciones reiteradas por averiguación de identidad, requisas sin motivo aparente, verdugueos, retención del documento de identidad, privación ilegítima de la libertad, armado de causas, obligar a los detenidos a subirse a móviles sin identificación o pasearlos en patrullero, tomarles declaración, mantenerlos incomunicados, hacerlos examinar por personal no médico, sacarles fotos y exhibirlas.